



Convocatoria 2020 Programa de Incorporación y Permanencia de Posgrado (PROINPEP)

La Universidad de Guadalajara a través del Sistema de Universidad Virtual convoca a los estudiantes y miembros del Núcleo Académico Básico de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales (MTPDP) del Sistema de Universidad Virtual (SUV), a participar como beneficiarios del Programa de Incorporación y Permanencia de Posgrado (PROINPEP) en las diferentes modalidades que se ofrecen para su promoción 2020.

Objetivo:

Con el objetivo de enriquecer el perfil profesional, así como difundir productos académicos y dar a conocer los avances de los trabajos recepcionales en eventos nacionales e internacionales, se invita a los estudiantes y miembros del núcleo académico básico de la MTPDP del SUV a que participen de conformidad con las siguientes:

BASES

I. Cobertura del beneficio:

Hasta un 100% por los siguientes conceptos:

- 1) inscripción/matricula para presentar ponencias en eventos académicos nacionales o internacionales en los que presenten productos, avances de sus trabajos recepcionales en alguna de las siguientes actividades académicas: Simposios, Talleres, Conferencias, Seminarios, Congresos, Coloquios, y Otras; y
- 2) inscripción/matricula relacionados con la participación en cursos, talleres, simposios, conferencias, seminarios, congresos, y otros, relacionados con la capacitación de los beneficiarios.

Los recursos podrán utilizarse para cubrir, de manera retroactiva las erogaciones correspondientes a participación en actividades relacionadas con esta convocatoria, realizadas desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Solo se cubrirán el concepto arriba indicado en tanto subsista el recurso económico destinado a cada programa educativo para la presente convocatoria.

II. Modalidades.

Los participantes que aspiren a recibir el beneficio a que se refiere la presente convocatoria, podrán participar en alguna de las siguientes modalidades:

1. Presentación de Ponencias.

El financiamiento de este rubro se dará en alguno de los siguientes casos: primero, cuando la ponencia ya haya sido

presentada; y segundo, cuando la ponencia se realice en fecha posterior a la publicación de esta convocatoria y antes del 31 de diciembre de 2020.

2. Capacitación.

El financiamiento de este rubro se dará en alguno de los siguientes casos: cuando el curso o capacitación haya sido realizado entre el primero de enero de 2020 y la fecha actual; y segundo, cuando la ponencia se realice en fecha posterior a la publicación de esta convocatoria, pero termine antes del 31 de diciembre de 2020.

III. Requisitos para participar.

Los estudiantes y miembros del núcleo académico básico de la MTPDP del SUV de la Universidad de Guadalajara, para ser considerados aspirantes al beneficio, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Para estudiantes:

- a. Ser estudiante regular de la MTPDP en el momento de la realización de la ponencia.
- b. Ser becario Conacyt, y en caso de no serlo, no contar con adeudo de matrícula (órdenes de pago).
- c. Entregar la documentación completa señalada en el numeral IV de esta Convocatoria

2. Para miembros del núcleo académico básico:

- a. Ser miembro del núcleo académico básico de la MTPDP al momento de participar en la presente convocatoria.
- b. Entregar la documentación completa señalada en el numeral IV de esta Convocatoria

IV. Documentación.

El aspirante en el momento de registro, conforme a la modalidad en la que participa, deberá anexar los siguientes documentos en formato PDF.

1. Para presentación de Ponencias.

- a) Documento que compruebe la aceptación o presentación del producto académico por parte del comité organizador del evento (o en su caso, la constancia de participación correspondiente).
- b) Producto académico o ponencia presentada o a presentar.
- c) Estudiantes, impresión de Kárdex de SIIAU.
- d) Carta compromiso firmada.
- e) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- f) Identificación oficial (credencial de elector o pasaporte) por ambos lados.
- g) Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) emitido por el SAT.
- h) Estado de cuenta bancario en el que se identifique la titularidad del participante, y el número de clave bancaria estandarizada (CLABE).

2. Para capacitación.

- a) Programa del curso o capacitación al que pretende ingresar.
- b) Estudiantes, impresión de Kárdex de SIIAU.
- c) Carta compromiso firmada.
- d) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- e) Identificación oficial (credencial de elector o pasaporte) por ambos lados.
- f) Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) emitido por el SAT.
- g) Estado de cuenta bancario en el que se identifique la titularidad del participante, y el número de clave bancaria estandarizada (CLABE).

Nota: El expediente debe de subirse completo y en una sola ocasión; la solicitud es por evento.

V. Criterios de selección:

Los participantes de la presente convocatoria que cumplan con los requisitos, se sujetarán a los siguientes criterios de selección:

- Se considerará orden de prelación en la recepción de las solicitudes.

VI. Proceso para participar:

Etapa 1: Registro

- A. El periodo para el registro de aspirantes y recepción de documentos, será desde el momento de publicación de la presente convocatoria y hasta las 12 hrs. del día 3 de noviembre de 2020.
- B. Realizar el registro en el siguiente vínculo:
<https://forms.gle/r4LriB9YHqqictPu6>

Etapa 2: Revisión de Expediente

1. La revisión del expediente se realizará el día 3 de noviembre, y en caso de duda o ausencia de información, el participante recibirá notificación vía correo electrónico indicándole respecto a la revisión de su expediente.

Etapa 3: Resultados Finales

1. Los resultados de esta convocatoria serán publicados el 5 de noviembre de 2020 en el portal <http://www.udgvirtual.udg.mx/becas>
2. Al estudiante o miembro del núcleo académico básico que resulte beneficiado se le notificará mediante correo electrónico el monto aprobado, a través de la coordinación de su posgrado.
3. El estudiante o miembro del núcleo académico básico beneficiado, deberá de confirmar la aceptación del apoyo aprobado por la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual.

Etapa 4: Al término del evento.

Al término del evento, el participante que resulte beneficiado deberá remitir a la coordinación de su posgrado en los primeros 5 cinco días hábiles posteriores a la conclusión del evento en que participe lo siguiente (en caso de que el evento ya haya concluido, remitir la documentación a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de registro):

- a) Constancia de participación.
- b) Informe de actividades (en el formato solicitado).
- c) El beneficiado deberá remitir evidencia fotográfica de su participación.
- d) El beneficiado deberá remitir los comprobantes de gasto conforme a las normas y procedimientos de comprobación que le hayan sido indicados en la notificación de su apoyo.

VII. Importante:

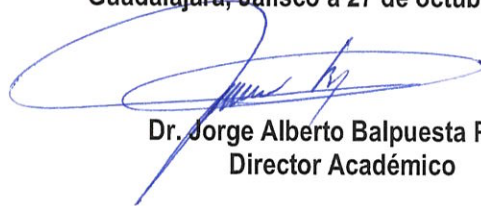
- Los expedientes incompletos y/o extemporáneos no serán tomados en cuenta.
- En caso de no cumplir con la entrega de los documentos mencionados en la etapa 4 el alumno o miembro del NAB beneficiado deberá reembolsar el recurso recibido en su totalidad.
- Los resultados de la presente Convocatoria tendrán el carácter de inapelables.
- Cualquier aspecto no considerado en esta convocatoria será resuelto por la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual.

VIII. Dudas, informes y trámites:

Cualquier duda o información con relación a la presente convocatoria, favor de comunicarse con la Dr. Rigoberto Silva Robles, Coordinador de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales, a través de la dirección de correo electrónico: rigoberto.silva@udgvirtual.udg.mx o vía telefónica al 01 (33) 32 68 88 88 ext. 18826; o bien, con Norma Elizabeth Cadena Tejeda, a través de la dirección de correo electrónico: becas@udgvirtual.udg.mx

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"
Guadalajara, Jalisco a 27 de octubre de 2020



Dr. Jorge Alberto Balpuesta Pérez
Director Académico

